

PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL MEXICANO.

PRINCIPIOS

DE

DERECHO CIVIL MEXICANO

Comentados segun los más célebres jurisconsultos,
las leyes antiguas ROMANAS y ESPAÑOLAS y las ejecutorias
de los diversos Tribunales de la República,

POR EL

DR. AGUSTIN VERDUGO,

PROFESOR ADJUNTO

de la cátedra de Elocuencia de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Une juresprudence forte et savante n'est pas seulement une distraction d'érudit, mais un élément nécessaire à la vie d'un peuple.—LERMINIER.

Bono sui sæculi quisque, citra obtreccionem alterius, utatur.—TACITUS.

TOMO IV.

MEXICO.

TIP. DE ALEJANDRO MARCUE,

CALLE DE TIBURCIO NUM. 18.

1888.

V.054p

Don. J.

2011-12-13



**INVESTIGACIONES
JURIDICAS**

Esta obra es propiedad del autor. Cualquier ejemplar que no lleve su firma manuscrita en este lugar, se considerará como falsificado. Se reservan los derechos de traducción en general.

Quedan hechos los depositos de ley, (arts. 1.154. 1.201, 1.208, 1.234, 1.235 y 1.248 del Código Civil).

**BIROGRAFIA
PRINIDAD GARCIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS**

ÍNDICE
DE
LAS MATERIAS COMENTADAS

EN EL
TOMO CUARTO,

TITULO SEXTO.

De la paternidad y filiacion.

Cap. I. De los hijos legítimos (arts. 290 á 307.)

SECCION 1ª

§ 1 Principios generales.

<u>Núms.</u>	<u>Págs.</u>
1 Exposicion de esta materia.....	8
2 Significacion de las palabras <i>paternidad y maternidad</i> ..	9
3 Oscuridad del estudio sobre la generacion de los séres.	9
4 Razon de esa oscuridad, que resulta menor cuando se trata de la madre.....	10
5 Necesidad de proceder por presunciones.....	13
6 Así como hay presuncion de legitimidad ¿la hay tam- bien de ilegitimidad?.....	15
7 Fundamentos de la regla: <i>pater est quem nuptiæ demons- trant</i>	17

<u>Núms.</u>	<u>Págs.</u>
8 Naturaleza de las presunciones aceptadas en orden á la legitimidad	19
9 Excepciones contra ellas.....	22
10 La presuncion sobre el <i>mínimum</i> y <i>máximum</i> de la gestacion <i>es juris et de jure</i>	23
§ 2 Del hijo concebido durante el matrimonio.	
11 Antigüedad de la presuncion sobre el <i>mínimum</i> y <i>máximum</i> de la preñez	25
12 Código de Napoleon.....	27
13 Códigos mexicanos.....	28
14 ¿La presuncion de legitimidad es indestructible?.....	29
15 Legislacion española.....	32
16 ¿Cuál es el límite de la excepcion en contra de dicha presuncion?.....	33
17 El art. 312 del Código Francés.....	34
18 Nuestros Códigos	34
19 ¿Cómo deben entenderse las palabras "imposibilidad física?"	35
20 ¿Es aceptable, como excepcion, la impotencia anterior ó natural del marido?.....	37
21 La negativa, aceptada por el Código francés, nos parece una injusticia.....	38
22 ¿Cómo deben entenderse las palabras "cualquier accidente" de que se sirve el art. 312 francés?.....	39
23 La impotencia, causa de desconocimiento, según el Código francés, ¿debe ser anterior ó posterior al matrimonio?	41
24 Gran prevision de nuestro moderno derecho al emplear los términos genéricos "imposibilidad física".....	42
25 ¿Cabén en esos términos la impotencia natural y la accidental?.....	43

<u>Núm.</u>	<u>Págs.</u>
26 En caso de duda prevalece el principio de la legitimidad del hijo.....	44
27 ¿Será suficiente para destruir este principio la declaración contraria de la madre?.....	44
28 ¿El adulterio de la madre, durante el tiempo de la concepcion del hijo, es causa de desconocimiento?.....	47
29 Legislacion francesa.....	48
30 Hay tres sistemas sobre la excepcion de adulterio....	50
31 Los Códigos de Tlaxcala y del Estado de México.....	51
32 Los Códigos del Distrito Federal y de Veracruz.....	51
33 ¿Qué clase de pruebas deben rendirse con motivo de la excepcion de adulterio?.....	54
34 ¿Cómo debe hacerse la prueba del adulterio?.....	56
35 ¿Hay otras excepciones en contra de la presuncion legal de legitimidad?.....	57
36 ¿El divorcio es causa de desconocimiento?.....	58
37 Nuestra legislacion nacional sobre este punto.....	59
38 Razon de esta excepcion.....	60
39 ¿El desconocimiento del marido por causa de divorcio es perentorio?.....	62
40 Nuestra legislacion nacional.....	66

§ 3. Del hijo concebido ántes y nacido durante el matrimonio.

41 ¿Nace legitimo el hijo concebido ántes del matrimonio?.....	66
42 ¿Es absoluta é incondicional la facultad del marido para desconocer al hijo nacido ántes de 180 dias del matrimonio?.....	67
43 Taxativas de tal facultad del marido. 1ª Conocimiento de la preñez.....	68
44 ¿Cómo debe probarse que el marido tenia conocimiento de la preñez de su esposa ántes del matrimonio..?	68

<u>Núms.</u>	<u>Págs.</u>
45 Nuestra legislacion nacional.....	71
46 Crítica de ésta, en cuanto á exigir como prueba de aquel conocimiento, un principio de prueba por es- crito	71
47 2ª taxativa á la accion de desconocimiento del marido. Su asistencia al acta de nacimiento.....	72
48 ¿Son las anteriores las únicas taxativas puestas por la ley á la accion de desconocimiento?.....	74
49 ¿Es aceptable, como taxativa á dicha accion, la re- nuncia expresa de ella por el marido?.....	76
50 ¿Cómo debe constar la renuncia expresa?.....	78
51 De la no-viabilidad del hijo.....	79
52 Dos sistemas sobre la viabilidad.....	87
53 Nuestra legislacion nacional.....	88
§ 4. Del hijo concebido y nacido despues de la disolucion del matrimonio.	
54 Exposicion de esta importante materia.....	90
55 ¿Tal hijo se presume ilegítimo?.....	90
56 ¿Bastará para que sea declarado tal, la simple denega- cion del marido?.....	96
57 ¿Cuál es el estado del hijo nacido despues de 300 dias de decretada la separacion provisional de los esposos, por causa de nulidad?.....	99
58 ¿Cuál es el estado del hijo nacido de una viuda que ha pasado á segundas nupcias ántes del plazo de diez meses de muerto el primer marido?.....	104
59 Código de Napoleon.....	106
60 Nuestra legislacion nacional.....	107
§ 5. ¿Cómo deben contarse los distintos plazos que la ley menciona en el título sobre paternidad y filiacion?	
61 Silencio de las legislaciones sobre esta materia.....	110

Núms.

Págs.

Núms.	Págs.
§ 6. De las acciones relativas á la filiacion; del tiempo en que pueden ejercitarse y de las personas á quienes corresponden.	
62	Exposicion de este estudio..... 114
63	¿Cuáles las denominaciones de las acciones relativas á la filiacion?..... 117
Núm. 1. De la accion de desconocimiento y de las personas á quienes corresponde.	
64	¿Esta accion pertenece solo al marido?..... 118
65	El carácter personal y exclusivo de la accion de desconocimiento ¿impide que ella pueda ser ejercida por el tutor del marido demente ó por sus herederos?..... 120
66	¿Cómo ha resuelto este punto nuestra legislacion nacional?..... 127
67	Si el tutor no ejerce aquella accion ¿podrá hacerlo el marido despues que acabe la tutela?..... 128
68	Argumentos en pro de la facultad del tutor para ejercer la accion de desconocimiento 128
69	¿Bajo qué condiciones pasa la accion de desconocimiento á los herederos del marido?..... 129
70	Superioridad en este punto de nuestros Códigos respecto al Francés 132
71	Resúmen de nuestra legislacion nacional sobre este punto 133
72	¿Cuál es el sentido legal de la palabra "herederos?"... 133
73	¿Procede la accion de desconocimiento por adulterio de la madre, cuando el nacimiento ha sido ocultado solamente á los herederos?..... 134
74	¿La accion de desconocimiento que las leyes permiten los herederos del marido, debe ser ejercida simul-

Núms.		Págs.
	táneamente por todos, ó basta el ejercicio por alguno de ellos?.....	135
75	¿Qué carácter toma la accion de desconocimiento cuando pasa á los herederos?.....	137
Núm. 2. De los plazos en que la accion de desconocimiento debe ser intentada.		
76	Exposicion de las varias legislaciones.....	138
77	¿Qué significa en los textos legales, relativos á este punto, la palabra "ausencia?".....	140
78	Crítica de algunos Códigos que, al fijar la duracion de los plazos, emplean la palabra "mes".....	140
§ 7. De la accion de denegacion de paternidad: de las personas á quienes pertenece y del tiempo en que puede ser ejercitada.		
79	Diferencias entre esta accion y la de desconocimiento.	141
80	La accion de denegacion de paternidad procede, aunque el marido haya reconocido al hijo y aun despues de trascurrido cualquier tiempo.....	142
81	En cuanto á esta accion rige en toda su amplitud el principio: <i>res inter alios judicata aliis nec nocet nec prodest.</i>	144
Núm. 1. De los procedimientos comunes á las acciones de desconocimiento y de denegacion de paternidad.		
82	Inteligencia del art. 318 francés.....	145
83	Mayor amplitud de nuestra legislacion.....	146
84	¿Puede haber sobre la filiacion legítima transaccion ó compromiso en árbitros?.....	147
85	¿Pueden los hijos consentir ó no en su reconocimiento?	148

CAPITULO II.

De las pruebas de la filiacion de los hijos legítimos.

(Arts. 308 á 324).

SECCION 2ª

§ 1. Principios generales.

86 Diferencias entre la legitimidad y la filiacion..... 151

§ 2. Del acta de nacimiento.

87 ¿Por qué esta constancia, á pesar de su falibilidad, es prueba de la filiacion legítima?..... 153

88 ¿Un testamento, que revela en alguna de sus cláusulas que tal persona es hijo legítimo del autor de la herencia, será prueba suficiente de la legitimidad?..... 154

89 El acta de nacimiento es prueba de la filiacion legítima; pero ésta ¿no requiere ademas prueba del matrimonio de los padres?..... 155

90 Si el acta de nacimiento ha sido levantada por informacion de personas absolutamente extrañas al recién nacido y á sus padres, y que no habian asistido al parto, ¿tendrá sin embargo la fuerza probatoria que le da la ley en orden á la filiacion legítima?..... 156

91 ¿Perjudicará á la fuerza probatoria del acta de nacimiento, que ésta haya sido inscrita en los Registros despues del plazo legal?..... 158

92 La enunciacion de que el hijo ha nacido de padre desconocido, ó de otro que el marido de la madre, ó de mujer soltera siendo casada, ó de madre desconocida, ¿destruye la fuerza probatoria del acta de nacimiento en orden á la filiacion legítima?..... 161

93 A pesar de la suficiencia probatoria del acta de naci-

	miento, ¿hay que probar la identidad del hijo mencionado en ella? ¿Cómo debe hacerse esta prueba?	166
94	¿Que sucederá, cuando el acta de nacimiento ha sido inscrita, por ejemplo, fuera de los libros del Registro Civil, en una hoja suelta, ó autorizada por un particular, que se hubiera dicho juez del Estado Civil? . . .	168
95	Una acta de nacimiento que no menciona el nombre de la madre ¿probará sin embargo la filiacion legítima? . . .	170

§ 3. De la posesion de estado.

96	Idea de la posesion de estado	170
97	Derecho canónico sobre esta materia	172
98	Antiguo Derecho español	173
99	Antigua legislacion francesa y Derecho moderno	174
100	¿Cuándo tiene lugar la posesion de estado conforme á la legislacion francesa y nacional?	177
101	Sistema especial del Código actualmente vigente en el Distrito Federal y sus diferencias con los demás Códigos	180
102	¿Los hechos constitutivos de la posesion de estado deben concurrir?—¿Pueden alegarse otros que los mencionados en la ley?	181
103	¿Qué hechos resultan probados por la posesion de estado	182
104	¿Puede existir en el sentido de la ley posesion de estado solo respecto de la madre?	184
105	¿La posesion de estado prueba la legitimidad?	186
106	¿Qué decidir en el caso de posesion de estado de un hijo nacido de dos personas que vivieron públicamente como marido y mujer, y cuya acta de matrimonio no puede ser presentada?	188
107	¿Por qué las leyes permiten al hijo probar su legitimidad	

Núms.	Págs.
	190
108	192
109	193
110	196
111	197
112	198
113	199
114	200
115	

Núms.	Págs.
	se á decirle el lugar y fecha del matrimonio, ó aun afirmando que no lo habia habido?..... 203
116	¿Cómo deben entenderse las palabras: <i>por solo la falta de presentacion del acta de matrimonio</i> , usadas en el art. 309 del Código que comentamos y sus concordantes? 203
117	¿Qué significa la palabra <i>familia</i> en los textos legales que tratan de ella en orden á la posesion de estado? 207
118	¿Qué significa que la posesion de estado ha de ser <i>constante</i> ?..... 209
119	¿Por qué medios se prueba la posesion de estado de hijo legítimo? 211
§ 4. Concurrencia del acta de nacimiento y de la posesion de estado.	
120	Razon de que ambas pruebas demuestren irrefragablemente la legitimidad 212
121	Antiguo Derecho..... 216
122	¿Se podrá probar que el hijo, en cuyo favor existen el acta de nacimiento y la posesion de estado, no es el mismo que dice haber nacido de tal madre, la mencionada en aquella?..... 218
123	Excepcion de la eficacia probatoria del concurso del acta de nacimiento y de la posesion de estado, fundada en consideracion al matrimonio..... 226
124	Esta misma eficacia probatoria ¿impedirá que el estado del hijo pueda ser atacado por la accion de desconocimiento?..... 228
125	¿ <i>Quid</i> , respecto á la accion de denegacion de paternidad? 229
126	La eficacia probatoria del concurso del acta de nacimiento y de la posesion de estado ¿se aplica tambien á la filiacion natural?..... 229

Núms.

Págs.

§ 5. De otros medios de prueba de la filiacion legítima.

- 127 De los casos en que no haya existido Registro, ó en que un accidente lo hubiera destruido, ó en que los padres ó parientes del hijo hubieran sido negligentes en presentarlo.--Antiguo Derecho, Código de Napoleon y Legislacion nacional..... 232
- 128 ¿Cuándo tienen lugar los medios extraordinarios de prueba para demostrar la filiacion legítima?..... 235
- 129 ¿Podrá el hijo probar su legitimidad por esos medios, aun fuera de los casos de inexistencia ó pérdida de los Registros?..... 236
- 130 Cuando el hijo ha sido inscrito bajo falsos nombres ó como nacido de padres desconocidos ¿podrá probar su legitimidad por dichos medios?..... 241
- 131 ¿El hijo podrá obrar de la misma manera, cuando carece de título y tiene una posesion contraria al estado que pretende?..... 245
- 132 Condiciones bajo las cuales son admisibles estos medios subsidiarios de prueba..... 245
- 133 ¿Qué debe entenderse por principio de prueba por escrito?..... 247
- 134 La enumeracion de los elementos que hacen algunos Códigos y en que puede consistir dicho principio de prueba por escrito, ¿es limitativa?..... 248
- 135 Principal condicion del principio de prueba por escrito. 249
- 136 ¿Cómo deben entenderse las palabras: *desde luego indudables ó constantes*, empleadas por el art. 323 Francés y sus concordantes en nuestro Derecho Civil?..... 250
- 137 ¿Sobre qué hechos debe recaer la prueba testimonial permitida en orden á la filiacion legítima?..... 252

<u>Núms.</u>	<u>Págs.</u>
138 La legitimidad probada por estos medios subsidiarios ¿es atacable por los mismos?.....	253
139 Probada la maternidad de una mujer casada, ¿se entenderá probada también la paternidad de su marido?..	255
140 La prueba contraria permitida para el caso en que la filiación se pruebe de otra manera que por acta y posesion de estado ¿es admisible cuando se trata de demostrar aquella en los casos de inexistencia ó pérdida de los Registros?.....	261
<p>§ 6. De las acciones de reclamacion y de denegacion de estado; de las personas á quienes pertenecen y del tiempo en que puedan ser deducidas.</p>	
141 Carácter moral é imprescriptibilidad de la accion de reclamacion de estado.....	262
142 ¿A quién pertenece esta accion?.....	263
143 Exclusion de los hijos naturales de la imprescriptibilidad de la accion de reclamacion de estado, perteneciente á sus ascendientes.....	268
144 ¿La accion de reclamacion de estado ¿puede ser ejercida despues de la muerte del hijo por sus herederos?	269
145 Si el hijo se desiste despues de haber comenzado la reclamacion, ó deja pasar el plazo indicado en la ley sin promover nada, viniendo á morir ántes de la espiracion de aquel, ¿sus herederos podrán todavía intentar su accion de estado?.....	272
146 Si el hijo ha renunciado expresamente la accion de estado ¿pueden los herederos deducirla?.....	273
147 ¿Cómo debe entenderse la palabra: <i>herederos</i> , usada por la ley en esta materia?.....	274
148 ¿La accion de estado puede ser ejercida en las mismas	

Núms.	Págs.
	condiciones que por los herederos, por los acreedores, legatarios y donatarios del hijo?..... 275
149	Las mismas personas á quienes se concede el derecho de entablar la accion de estado, tienen el de contestar toda demanda, cuyo objeto sea disputar al hijo la condicion de legítimo..... 278
150	La accion de estado en poder de los herederos, acreedores ó legatarios del hijo ¿es susceptible de prescripcion, renuncia ó enajenacion?..... 278
151	¿Qué debe entenderse por accion de denegacion de estado?..... 279
152	¿A qué personas corresponde esta accion?..... 280
153	¿La misma es imprescriptible, irrenunciable é inalienable?..... 280
154	Necesidad del nombramiento de un tutor al hijo en todo caso en que fuere impugnada su legitimidad durante la menor edad..... 281

CAPITULO III.

De la legitimacion.

(Arts. 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335).

SECCION 3ª

De los hijos extraños al matrimonio.

§ 1. Principios generales y antecedentes históricos.

155	Derecho romano..... 284
156	Abolicion del concubinato.—Derecho canónico..... 290
157	Antigua legislacion española..... 292

Núms.

Págs.

§ 2. ¿Quiénes pueden ser legitimados?

158	Antiguo y moderno derecho francés.....	295
159	Dos épocas de nuestra legislación nacional sobre esta materia.....	297
160	¿Se opone á la legitimacion un impedimento dispensable entre los padres para contraer matrimonio, al tiempo de la concepcion del hijo?.....	299
161	¿Pueden ser legitimados los hijos que, al tiempo de celebrarse el subsecuente matrimonio, hayan fallecido dejando descendientes?.....	300
162	¿Podrán ser legitimados los hijos todavía no nacidos al celebrarse el subsecuente matrimonio?.....	301
163	¿El subsecuente matrimonio de los padres legitima á los hijos, aunque sea declarado nulo?.....	302

§ 3. De las condiciones de la legitimacion.

164	Segun la legislación novísima, no existe otro medio de legitimacion que el subsecuente matrimonio.....	306
165	¿Todo matrimonio subsecuente produce la legitimacion?.....	307
166	¿Bastará la sola celebracion del subsecuente matrimonio de los padres para que los hijos se consideren legitimados?.....	308
167	¿Imponen las leyes alguna forma determinada por el reconocimiento del hijo natural, como condicion para la legitimacion?.....	312
168	¿Tienen aplicacion en esta materia los artículos de algunos de nuestros Códigos, segun los cuales el hijo mayor de edad no puede ser reconocido sin su consentimiento, ni el menor sin el de su tutor?.....	312
169	¿Rige respecto á los hijos legitimados el principio de que el reconocimiento no produce efectos legales sino respecto del que lo hace?.....	313

<u>Núms.</u>	<u>Págs.</u>
170 Para que la legitimacion tenga lugar ¿será obstáculo que haya mediado otro matrimonio entre el subsecuente de los padres y el nacimiento de los hijos?...	315
§ 4. De los efectos de la legitimacion.	
171 Los hijos legitimados se consideran como legítimos desde la fecha del matrimonio de sus padres.....	318
172 La legitimacion aprovecha no solo á los hijos sino á sus descendientes	321
173 El Código del Estado de México ordena que cuando el hijo legitimado hubiera adquirido con anterioridad algunos bienes ó derechos de cualquiera procedencia, su padre y demas ascendientes no podrán ser herederos de aquel ab-intestato, aunque sí pedir alimentos	321
174 Este mismo Código ha conservado el antiguo modo de legitimacion bajo la forma de decreto del legislador	321

CAPITULO IV.

Del reconocimiento de los hijos naturales
y de la designacion de los
hijos espúrios.

(Arts. 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344,
345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352,
353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361.)

SECCION 4ª

De los hijos naturales y de los espúrios.

§ 1. Principios generales y antecedentes
históricos.

175 Derecho romano sobre hijos naturales.....	325
176 Saludable influencia del Cristianismo sobre la legislacion de los hijos naturales.....	329

Núms.	Págs.
177 Antigua legislacion española.....	332
178 Antiguo derecho francés.....	333
179 Derecho intermediario francés.....	335
§ 2. Derecho moderno. De las pruebas de la filiacion natural.	
180 Defectos de la antigua legislacion, en orden á los hijos naturales, subsanados en la moderna.....	337
181 Diferencias en la interpretacion de las leyes relativas á los hijos legítimos y los naturales.....	340
Num. 1. Del reconocimiento voluntario y de las formas en que puede ser hecho.	
182 Condicion de autenticidad, necesaria para el reconoci- miento válido.....	342
183 La primera forma del reconocimiento, segun nuestro derecho vigente, es el acta de nacimiento.....	349
184 Segunda forma de reconocimiento: acta especial de re- conocimiento.....	352
185 Tercera forma de reconocimiento: escritura pública... ..	352
186 Cuarta forma de reconocimiento: testamento.....	353
187 Quinta forma del reconocimiento: confesion judicial di- recta y expresa.....	360
188 ¿El reconocimiento en cualquiera de las formas expre- sadas puede hacerse por un tercero con poder del padre ó de la madre?.....	363
189 ¿Hay necesidad de transcribir en el Registro aun aque- llos reconocimientos que no se hagan ante el juez del Estado Civil?.....	365
Num. 2. ¿Qué hijos pueden ser reconocidos?	
190 Solo los hijos naturales pueden ser reconocidos.....	366

Núms.	Págs.
191 ¿Puede ser reconocido el hijo que aún no ha nacido y el muerto que ha dejado descendientes?.....	367
192 ¿Es necesario el consentimiento del hijo para que sea reconocido?	372
Núm. 3. ¿Quiénes pueden reconocer?	
193 Solo los padres tienen el derecho de reconocer á sus hijos.....	374
194 El reconocimiento solo obliga al que lo hace.....	374
195 ¿Qué capacidad se requiere para reconocer?.....	380
Núm. 4. ¿Quiénes pueden reclamar contra el reconocimiento, por qué causas y en qué tiempo?	
196 Del reconocimiento <i>inexistente</i> y del <i>anulable</i>	384
197 Del reconocimiento hecho ante un funcionario público incompetente ó ante un particular, ó en documento privado.....	386
198 ¿El reconocimiento hecho por mujer casada sin autorización de su marido, es nulo?.....	386
199 ¿Es meramente nulo el reconocimiento hecho por una persona que en el momento de verificarlo, no tenía expedito el uso de su razon?.....	388
200 ¿El error, el dolo y la violencia, pueden tambien viciar el reconocimiento?.....	388
201 ¿A quiénes pertenece y en qué tiempo, la accion para reclamar la nulidad del reconocimiento?.....	391
202 Crítica de la doctrina que asimila el reconocimiento nulo á los contratos nulos.....	394
203 Verdadera interpretacion de nuestra legislacion civil del Distrito Federal.....	394
204 ¿Cómo deben entenderse las palabras: <i>tercero interesado</i> ?	395

Núm. 5. De los efectos del reconocimiento.

- 205 El reconocimiento de un hijo natural es irrevocable.. 398
- 206 Pudiendo hacerse el reconocimiento en testamento, y siendo aquél irrevocable ¿podrá el hijo, aun en vida del testador, reclamar los derechos que del reconocimiento se originan?..... 401
- 207 El reconocimiento es declarativo y no atributivo de la filiacion. — Consecuencias..... 403
- 208 El reconocimiento no crea lazos de parentesco ni las obligaciones consiguientes sino entre los padres y el hijo reconocido..... 405
- 209 El reconocimiento hecho durante el matrimonio por uno de los esposos en favor de un hijo natural que él hubiera tenido de otra persona que su actual consorte, no podrá dañar á éste ni á los hijos nacidos de tal matrimonio 407
- 210 Cuando el reconocimiento se efectúe despues que el hijo haya heredado ó adquirido derechos á una herencia, ni el que haga el reconocimiento ni sus ascendientes podrán pretender á dicha herencia, como herederos del reconocido..... 409
- 211 ¿El reconocimiento prueba tambien la identidad?..... 410

Núm. 6. Del reconocimiento forzoso ó judicial.

- 212 Prohibicion absoluta de la investigacion de la paternidad..... 410

Núm. 7. Aplicacion del principio prohibitivo de la investigacion de la paternidad.

- 213 Diversas cuestiones con motivo de la prohibicion anterior..... 420
- 214 ¿Hay investigacion de la paternidad, cuando se deman-

<u>Núms.</u>		<u>Págs.</u>
	¿da alguna de las obligaciones del reconocimiento, fundándose en uno de los documentos autorizados al efecto por la ley?.....	426
215	¿La demostracion de la identidad del hijo reconocido equivale á investigacion de la paternidad?.....	427
216	¿Investiga la paternidad en el sentido prohibitivo de la ley, el hijo que pretende probar el reconocimiento por instrumentos ó testigos, en el caso de pérdida é inexistencia de los registros.....	429
	Núm. 8. De las excepciones del principio prohibitivo de la investigacion de la paternidad.	
217	¿Cuál es la razon de que el rapto haya sido considerado por todas las legislaciones como motivo bastante para investigar la paternidad?.....	431
218	¿Como debe entenderse la condicion de coincidencia del rapto ó de la violacion con la concepcion?.....	432
219	¿En estos casos de excepcion es forzosa la declaracion judicial de la paternidad?.....	433
220	¿La posesion de estado de hijo natural basta para investigar la paternidad?.....	434
221	¿Será jurídica la interpretacion que hace derivar inmediatamente la paternidad natural del hecho de la posesion de estado?.....	441
222	¿Es aplicable á la filiacion natural la fuerza probatoria irrefragable del concurso del acta de nacimiento y de la posesion de estado?.....	443
223	¿La obligacion contraida de dar alimentos constituye prueba de la paternidad natural ó de la aptitud para investigarla?.....	443
	Núm. 9. De la investigacion de la maternidad.	
224	Diferencias entre la investigacion de la paternidad y la	

Núms.	Págs.
	de la maternidad..... 445
225	Derecho francés.—¿En qué debe consistir el principio de prueba por escrito, necesario para investigar la maternidad?..... 447
226	¿La posesion de estado es prueba suficiente de la maternidad natural ó por lo ménos de la aptitud para investigarla?..... 449
227	Nuestra legislacion nacional.—Art. 33 de la ley de 10 de Agosto de 1857.—Nuestros varios Códigos vigentes..... 450
Núm. 10. ¿A quién competen las acciones de investigacion de la paternidad ó maternidad y bajo qué condiciones?	
228	Todas las partes interesadas tienen el derecho de investigar la paternidad, dentro de los límites permitidos por la ley..... 456
229	En cuanto á la maternidad, solo el hijo tiene derecho de investigarla segun nuestra legislacion..... 458
230	¿Cuánto dura la facultad de investigar la maternidad ó paternidad naturales?..... 459
Núm. 11. De los efectos de la filiacion natural.	
231	No hay diferencia entre la filiacion natural establecida por reconocimiento voluntario y la que es resultado de declaracion judicial..... 462
232	Derechos de los hijos naturales reconocidos..... 463
233	¿Es aplicable al reconocimiento forzoso judicial el principio, segun el cual cuando fueren reconocido un hijo durante el matrimonio de alguna de sus madres, y habiendo nacido de otro que del actual consorte de aquel, no podrán ser perjudicados por tal reconocimiento ni éste ni los hijos del matrimonio?..... 464

Núms.

Págs.

	Núm. 12. De la filiacion espúria.	
234	Definicion de los hijos espúrios.....	466
235	Marcado desfavor con que en todo tiempo han sido vis- tos los hijos espúrios.....	467
236	Nuestra legislacion nacional.....	468
237	Crítica de esta legislacion.....	472
238	¿Qué efecto producen en orden al padre ó madre desig- nado en ellas, las declaraciones judiciales de que un hijo es adulterino ó incestuoso?.....	473

TITULO SEPTIMO.

De la menor edad.

(Art. 362.)

339	Definicion de la menor edad, segun la legislacion mo- derna	474
-----	--	-----

APENDICE.

	Sentencia del Juzgado 4º de lo civil (Distrito Federal) de 29 de Marzo de 1870.....	3
	Id. del Juzgado 5º de lo civil (Distrito Federal) de 18 de Abril de 1870.....	4
	Id. del Juzgado 4º de lo civil (Distrito Federal) de 6 de Junio de 1870.....	8
	Id. de la 2ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 22 de Marzo de 1871.....	14
	Id. del Juzgado 4º de lo Civil (Distrito Federal) de 20 de Diciembre de 1871.....	16
	Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 21 de Marzo de 1873.....	18
	Id. del Juzgado 4º de lo civil (Distrito Federal) de 3 de Abril de 1873.....	19
	Id. del Juzgado de 1ª instancia de Toluca (Estado de Mé- xico) de 4 de Mayo de 1874.....	22

<u>Núms.</u>	<u>Págs.</u>
Id. del Juzgado 6º de lo civil (Distrito Federal) de 6 de Julio de 1874.....	26
Id. de la 2ª Sala del Tribunal Supremo de Justicia (Estado de México) de 14 de Octubre de 1874.....	29
Id. de la 3ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 17 de Diciembre de 1874.....	31
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 4 de Febrero de 1875.....	32
Id. de la 1ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 30 de Agosto de 1875.....	34
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 31 de Agosto de 1875.....	37
Id. de la 1ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 17 de Diciembre de 1875.....	40
Id. del Juzgado de Letras de San José Iturbide (Estado de Guanajuato) de 14 de Octubre de 1876.....	45
Id. del Juzgado de 1ª instancia de Huichapan (Estado de Hidalgo) de 26 de Marzo de 1878.....	51
Id. del Juzgado de 1ª instancia de Tecamachalco (Estado de Puebla) de 2 de Diciembre de 1879.....	74
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 8 de Julio de 1882.....	98
Id. de la 3ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 2 de Abril de 1883.....	104
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 7 de Mayo de 1884.....	113
Id. de la 4ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 8 de Diciembre de 1884.....	122
Id. del Tribunal Superior de Tepic (Estado de Jalisco) de 29 de Enero de 1887.....	137